ALLEGO MEMORIAL CON RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION.

gestor2@leonabogados.net.co <gestor2@leonabogados.net.co>

Mar 28/03/2023 3:12 PM

Para: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;DIANITHA LEON <gestor1@leonabogados.net.co>;gestor 3 <gestor3@leonabogados.net.co>;gestor4@leonabogados.net.co <gestor4@leonabogados.net.co>

1 archivos adjuntos (9 MB)

organized.pdf;

cordial saludo:

JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

REF. EJECUTIVO No. 2022-00641 DE BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO

LUZ ESTELA LEON BELTRAN, apoderada de la parte actora, respetuosamente me permito allegar memorial en PDF

LUZ ESTELA LEON BELTRAN

C.C. No. 30.351.981 de La Dorada

T.P. No. 103.156 del C. S. de la J.

CEL. 3108740530

TEL. (601) 3340983

LEON ABOGADOS S.A.S.
Sociedad

Señor
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E.S.D.

Ref.: EJECUTIVO No. 2022-00641 de BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO

LUZ ESTELA LEON BELTRAN, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., estando dentro del término, procedo a presentar RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACION, contra el auto de fecha 23 de MARZO 2023, notificado el 24 de los mismos, para que se revoque en todas sus partes, toda vez que el demandado fue notificado a través de los artículos 291 del C.G del P "CITACION" y 292 del C.G del P "AVISO" ambos con resultado positivo enviados a la dirección: CALLE 17 No 30-55 APTO 502 TORRE 5 de SOACHA-CUNDINAMARCA, según documentación allegada a su despacho el 14 de SEPTIEMBRE 2022, donde se puede observar que el resultado del CITATORIO 291 fue POSITIVO. (adjunto nuevamente "citatorio") y, consecutivamente en fecha 28 de NOVIEMBRE 2022 se realizó el envió de notificación por aviso el cual también fue POSITIVO (adjunto nuevamente "aviso").

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se declare notificado al demandado por cuanto las notificaciones realizadas por el demandante tuvieron resultado positivo de acuerdo a lo adjunto., citatorio 291 y aviso 292, por tanto, las notificaciones aportadas deben ser tenidas en cuentas y declarar notificado al demandado procediendo el fallo correspondiente.

Por lo anterior, solicito se revoque el auto recurrido y en su lugar, se disponga a tener por notificado al demandado FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO, mediante los art 291 y 292 del C.G del P y manifestar que dentro del término correspondiente el señor RODRIGUEZ, no contesto la demanda ni propuso excepciones, por tanto, es procedente dictar sentencia anticipada por no haber medios exceptivos que resolver

Señor Juez, Atentamente,

LUZ ESTELA LEON BELTRAN
C.C. No. 30.351.981 DE LA DORADA
T.P. No. 103.156 C.S.J.

Powered by CamScanner

allego memorial con citatorio 291 positivo REF. 2022-00641 BANCO ITAU CORPBANCA vs FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO

maia

De Gestor 1 <gestor1@leonabogados.net.co>

Destinatario Cmpl44bt <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Gestor2 <gestor2@leonabogados.net.co>, Gestor 3 <gestor3@leonabogados.net.co>, <gestor4@leonabogados.net.co>

Fecha 2022-09-14 11:40

FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO - 291+ 14-09-2022.pdf (~746 KB)

cordial saludo:

JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

REF. EJECUTIVO No. 2022-00641 DE BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO

LUZ ESTELA LEON BELTRAN, apoderada de la parte actora, respetuosamente me permito allegar memorial en PDF aportando citatorio 291 positivio

LUZ ESTELA LEON BELTRAN

C.C. No. 30.351.981 de La Dorada

T.P. No. 103.156 del C. S. de la J.

CEL. 3108740530

TEL. (601) 3340983

LEON ABOGADOS
S.A.S

Señor
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO No. 2022-00641 de BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO

LUZ ESTELA LEON BELTRAN, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., comedidamente me permito aportar el CITATORIO 291 POSITIVO enviado a la CALLE 17 #30 – 55 APTO 502 TORRE 5 de SOACHA, CUNDINAMARCA en el cual se cita a la demandada.

Señor Juez, Atentamente,

LUZ ESTELA LEON BELTRAN
C.C. No. 30.351.981 DE LA DORADA
T.P. No. 103.156 C.S.J.

JH

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33 Piso 19 EDIFICIO H.M.M. /
Cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:2847234

10030127
No. consecutivo

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291. DEL C.G.P

Señor (a):
FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO
C.C. 1.031.125.350
CALLE 17 #30 - 55 APTO 502 TORRE 5
SOACHA-CUNDINAMARCA

DD MM AAAA
05 09 2022

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
11001400304420220064100	Ejecutivo	2022-08-26

Demandante	Demandado
BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO

Sírvase comparecer a este Despacho, dentro de los (**10**), días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente la(s) providencia(s) proferida(s) en el indicado proceso, , en horario de L-V 8:00am a 1:00pm y 2:00pm a 5:00pm , para lo cual se indica el despacho judicial **JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, la ubicación **Carrera 10 No.14-33 Piso 19 EDIFICIO H.M.M.**.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2213 de 2022, articulo 1 también se suministra la dirección de correo electrónico **Cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** y número teléfonico **2847234** .

Empleado Responsable	**Parte Interesada**
	LUZ ESTELA LEÓN BELTRAN
Nombres y Apellidos	**Nombres y Apellidos**
	Estela Leon Beltran.
FIRMA	**FIRMA**
	30351981 / 103156
C.C.	**C.C. / T.P.**

Nota: En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable, Según Acuerdo 2256 de 2003

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 05 de Septiembre de 20
Envío #10030127.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

LUZ ESTELA LEÓN BELTRAN
CARRERA 7 Nº 17-01
3108740530
gestor1@leonabogados.net.co;gestor3@leonabogados.net.co;luzstellaleon@hotmail.com

13/09/2022 2:44 p. m.

ENVIAMOS
Comunicaciones S.A.S.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
CERTIFICA QUE:

Se procedió a llevar el envío No. **10030127**, el **09** DE **SEPTIEMBRE** DE **2022**, correspondiente a un(a) **Citación para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO:
gestor1@leonabogados.net.co;gestor3@leonabogados.net.co;luzstellaleon@hotmail.com

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ / Carrera 10 No.14-33 Piso 19 EDIFICIO H.M.M. /
Cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:2847234
DEMANDADO: FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO
NOTIFICADO: FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO
DIRECCION: CALLE 17 #30 - 55 APTO 502 TORRE 5
CIUDAD: SOACHA-CUNDINAMARCA
RADICADO: 11001400304420220064100
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
FOLIO(S): 2
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A

Resultado de la notificación:

LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA: SI
ANOTACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN
Recibido Por: SELLO CIPRES CONJUNTO RESIDENCIAL - PORTERIA
DOC. IDENTIFICACIÓN No.:
TELEFONO:

Certificamos la entrega del documento original fiel copia del cotejo.
IMAGEN

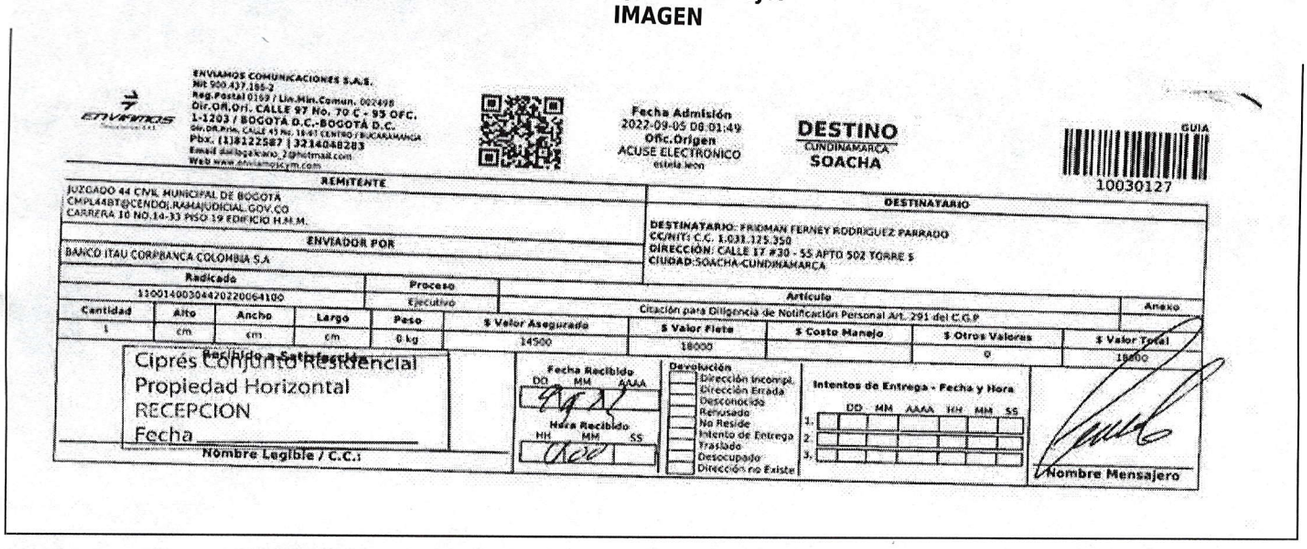

ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
Nit 900.437.186-2
Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 93 OFC. 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Dir.Ofi.Pri. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
Pbx. (1)8122587 | 3214048283
Email dallogakcaro_2@hotmail.com
Web www.enviamoscym.com

Fecha Admisión: 2022-09-05 08:01:49
Ofic.Origen: ACUSE ELECTRONICO
estela leon

DESTINO: CUNDINAMARCA / SOACHA

GUIA: 10030127

REMITENTE
JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CMPL44BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CARRERA 10 NO.14-33 PISO 19 EDIFICIO H.M.M.

DESTINATARIO
DESTINATARIO: FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO
CC/NIT: C.C. 1.031.125.350
DIRECCIÓN: CALLE 17 #30 - 55 APTO 502 TORRE 5
CIUDAD:SOACHA-CUNDINAMARCA

ENVIADOR POR
BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A

Radicado	Proceso	Artículo	Anexo
11001400304420220064100	Ejecutivo	Citación para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P	

Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	$ Valor Asegurado	$ Valor Flete	$ Costo Manejo	$ Otros Valores	$ Valor Total
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	18000		0	18000

Recibido a Satisfacción
Ciprés Conjunto Residencial
Propiedad Horizontal
RECEPCION
Fecha
Nombre Legible / C.C.:

Fecha Recibido: DD 09 MM 09 AAAA 22
Hora Recibido: HH 08 MM 00 SS

Devolución:
- Dirección Incompl.
- Dirección Errada
- Desconocido
- Rehusado
- No Reside
- Intento de Entrega
- Trasladado
- Desocupado
- Dirección no Existe

Intentos de Entrega - Fecha y Hora (DD MM AAAA HH MM SS)
1.
2.
3.

Nombre Mensajero

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **13** DE **SEPTIEMBRE** DE **2022**.

ROZO ELIAS CALDERON
GERENTE GENERAL

ENVIAMOS
Comunicaciones S.A.S.

Luz Estela León Beltrán
Abogada

LEÓN ABOGADOS SAS

Cordial saludo,

Señor (a)

FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO

C.C. 1.031.125.350

CALLE 17 #30 – 55 APTO 502 TORRE 5 de SOACHA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: CORREO INFORMATIVO

FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO teniendo en cuenta la actual coyuntura que afronta el país, el banco Itaú quiere buscar alternativas que permitan el pago de sus obligaciones, lo que ayudará a recuperar su historial crediticio.

Si se encuentra interesado por favor comuníquese con nosotros, para que en conjunto encontremos alternativas de acuerdo con su situación económica actual y las políticas del Banco.

***Si al momento de recibir esta comunicación, usted ya ha pagado su obligación, por favor haga caso omiso y discúlpenos por los inconvenientes ocasionados. ***

¡Queremos ser un aliado en esta situación!

Cordialmente,

Luz Estela León Beltrán

Abogada Externa

TELEFONO 3108740530 - (601) 7560240

CORREO luzstellaleon@hotmail.com

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 05 de Septiembre de 20
Envío #10030127.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

JH

LEON ABOGADOS S.A.S.
Sociedad

LEÓN ABOGADOS SAS
AB

Señor

JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO No. 2022-00641 de BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO

LUZ ESTELA LEON BELTRAN, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., comedidamente me permito aportar el AVISO 292 POSITIVO enviado a la CALLE 17 No. 30-55 APTO 502 TORRE 5 de SOACHA-CUNDINAMARCA, en el cual se notifica el mandamiento de pago.

Por lo anterior, solicito se declare notificado a los demandados y se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Señor Juez, Atentamente,

LUZ ESTELA LEON BELTRAN
C.C. No. 30.351.981 DE LA DORADA
T.P. No. 103.156 C.S.J.

AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNCACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com

* L W 1 0 3 4 8 8 4 6 *

GUÍA / AWB No
CRÉDITO
-FACTURACIÓN-

REMITENTE

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	R:2022-10-24 10:56:23	OFICINA ORIGEN	LUCILA (BOG_JAIME_CAMACHO-BOGOTA D.C.)

REMITENTE	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
LUZ ESTELA LEÓN BELTRÁN	gestor3@leonabogados.net.co	BOGOTA D.C.	BOGOTA

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTOO
FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO	CALLE 17 NO 30 - 55 APTO 502 TORRE 5 - EN SOACHA - CUNDI	SOACHA - CUNDINAMARCA CP:25754000	CUNDINAMARCA

CONTENIDO:	NOTIFICACIÓN POR AVISO	ARTÍCULO Nº:	Notificacion por Aviso Art 292 del C.G.P.

COTEJADO MENSAJES NIT 900.230.715-0

JUZGADO	RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO
JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2022-641	Ejecutivo

SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS.	L A A	1	15000			15000

DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA	DOC	21 OCT 2022	D	M	A	Rehusado	No Reside	No Existe

ANEXO

Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN COM. 0000397

NOMBRE LEGIBLE, DOC. IDENTIFICACIÓN

Declaro que el contenido de este envio no son objetos de prohibido transporte o mercancia de contrabando

NOMBRE Y C.C.

FECHA Y HORA DE ENTREGA					
D	M	A	HORA	MIN	TELÉFONO

SIAMM
SISTEMA INTELIGENTE DE AM MENSAJES

Número del Certificado: **LW10348846**
el cuál puede rastrear en: https://ammensajes.com

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el *Min TIC, recibió y cotejo los documentos* que aqui se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
ARTÍCULO:	NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.	**ANEXOS:**	Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago
RADICADO NÚMERO:	2022-641	**NATURALEZA DEL PROCESO:**	Ejecutivo
DEMANDANTE:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.		
ENVIADO POR:	LUZ ESTELA LEÓN BELTRÁN (LUZ ESTELA LEÓN BELTRÁN)		
CITADO / DESTINATARIO:	FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO		
DEMANDADO:	FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO		
DIRECCIÓN:	CALLE 17 NO 30 - 55 APTO 502 TORRE 5 - EN SOACHA - CUNDI	**CIUDAD:**	SOACHA

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	02 DE NOVIEMBRE DE 2022		
RECIBIDO POR:	SELLO RECIBIDO CIPRES CONJUNTO RESIDENCIAL		
IDENTIFICACIÓN:		**TELÉFONO:**	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCIÓN.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67 Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397 www.ammensajes.com / info@ammensajes.com

* L W 1 0 3 4 8 8 4 6 *

GUÍA / AWB No CRÉDITO
-FACTURACIÓN-
LUCILA

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	R:2022-10-24 10:56:23	**OFICINA ORIGEN**	(BOG_JAIME_CAMACHO-BOGOTA D.C.)
REMITENTE	LUZ ESTELA LEÓN BELTRÁN	**DIRECCIÓN** gestor3@leonabogados.net.co	**CIUDAD** BOGOTA D.C. / **DEPARTAMENTO** BOGOTA
DESTINATARIO	FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO	**DIRECCIÓN** CALLE 17 NO 30 - 55 APTO 502 TORRE 5 - EN SOACHA - CUNDI	**CIUDAD** SOACHA - CUNDINAMARCA CP:25754000 / **DEPARTAMENTOO** CUNDINAMARCA
CONTENIDO: NOTIFICACIÓN POR AVISO		**ARTÍCULO Nº:** Notificacion por Aviso Art 292 del C.G.P.	
JUZGADO JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C		**RADICADO** 2022-641	**NATURALEZA DEL PROCESO** Ejecutivo

SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS.	L A A	1	15000			15000

DICE CONTENER
MUESTRA: DOC
ANEXO: Copia Informal Demanda y Mandamiento de Pago

EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD
Ciprés Conjunto Residencial
Propiedad Horizontal
RECEPCION
Fecha
NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN

FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A

RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado | No Reside | No Existe

Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando

NOMBRE Y C.C.

FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO
02 NOV 2022

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

CORDIALMENTE,

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Copia.

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CRA 10 No 14-33 EDIFICIO H.M.M PISO 19 DE BOGOTA D.C

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ART. 292 DEL C.G.P.

Fecha: BOGOTÁ, OCTUBRE 20 de 2022

Señor (a)

FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO

C.C 1.031.125.350

CALLE 17 No. 30- 55 APTO 502 TORRE 5 de SOACHA- CUNDINAMARCA

No. RADICACION DEL PROCESO	11001400304420220064100
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO
FECHA DE PROVIDENCIA	AGOSTO 26 DE 2022

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el AGOSTO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) donde se Libró mandamiento de pago dentro del indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso. Vencido los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado que son 5 días para pagar o 10 días para excepcionar.

PARA NOTIFICAR AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO DE AGOSTO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Anexo Copia Informal: Copia de la demanda junto con sus anexos y auto que libra mandamiento de pago.

Dirección del despacho judicial: CARRERA 10 No 14-33 PISO 19 DE BOGOTÁ D.C.

EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA

Dirección Electrónica del despacho judicial:
cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

COTEJADO
MENSAJES DE DATOS NIT: 900.230.715-9
ENVIADO EL DIA
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

Parte Interesada

LUZ ESTELA LEÓN BELTRÁN

APODERADA PARTE DEMANDANTE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C, Agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Rad.No.11001400304420220064100

Reunidos como se encuentran los requisitos contemplados en el Art.82 en concordancia con el Art.422 del C. G. del P., el Juzgado

D I S P O N E:

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de MENOR CUANTIA en favor de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA contra FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO, por las siguientes sumas de dinero contenidas en el pagaré base de recaudo:

1) La suma de $39.441.024,oo pesos M/cte., por concepto de capital.

2) Por los intereses moratorios liquidados desde el 31 de Diciembre de 2021 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, los que se liquidarán a la tasa fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, sin que supere el límite ordenado en el art.305 del C. P.

Sobre costas se dispondrá en su oportunidad.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en el art.292 del C. G. del P. concordante con el art.8º de la Ley 2213 de 2022, informándosele que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído o proponer excepciones en el lapso de diez (10) días, si a bien lo tiene.

La Dra. LUZ ESTELA LEON BELTRAN obra como representante legal de LEON ABOGADOS S. A. S. sociedad quien a su vez funge como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

(2)

COTEJADO
MENSAJES NIT: 900.230.775-9
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
24 OCT. 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

EDGAR EDUARDO PANQUEVA SUAREZ
Juez

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 44_fijado hoy 29 de Agosto de 2022 a la hora de las 08:00 A. M.
MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
SECRETARIO

2022-641.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 24/jun./2022

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

044 GRUPO PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR (53115

SECUENCIA: 53115 FECHA DE REPARTO: 24/06/2022 7:38:47a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
8909039370	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A - BANCO CORPBANCA COLOM		01
SD683871	PROCESO 2022-0714	JUZGADO 68 PEQ CAUSAS	01
30351981	LUZ ESTELA LEON BELTRAN	LEON BELTRAN	03
	LEON BELTRAN		

OBSERVACIONES: PROCESO 2022-0714 JUZGADO 68 PEQ CAUSAS

REPARTOHMM005 FUNCIONARIO DE REPARTO cruedapa REPARTOHMM005

v. 2.0 ΜΦΤΣ γρυεδαπα

Fridwan Ferney Rodriguez Parrado

COTEJADO MENSAJES NIT. 900.230.715-
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
LIC. RES. LIC. MIN. COM. 000

REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
BOGOTA - CUNDINAMANRCA

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION: **PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.**

Grupo / Clase de Proceso: [ ] **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**
No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

ITAU, BANCO CORPBANCA	NIT 890903937-0
NOMBRES Y APELLIDOS	No. C.C. ó NIT

APODERADO

LUZ	ESTELA	LEON	BELTRAN	C.C. 30.351.981
Nombre(s)		1º Apellido	2º Apellido	No. C.C ó Nit

Dirección Notificación CRA. 7 No. 17-01 OF. 1007 Teléfono: 7560240 OPC 1

DEMANDADO (S)

FRIDMAN FERNEY	RODRIGUEZ	PARRADO	C.C. 1.031.125.350
Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	No. C.C ó Nit

Dirección _____ Notificación

Teléfono _____

Anexos:

_____

Radicado Proceso

_____
Firma Apoderado

MENSAJES COTEJADO NIT: 900.230.715-9
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - REPARTO
E. S. D.

Referencia: **PODER PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**
Demandante: **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**
Demandado(s): **FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO CC 1.031.125.350**

CAMILO MARTINEZ ROBLES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.134.707, obrando en mi calidad de Apoderado General de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** antes **BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Nit. No. 890.903.937-0, según la escritura pública número 329 del 06 de Marzo de 2020 de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, otorgado por el señor JUAN IGNACIO CASTRO GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de extranjería número 593.068, quien obra en su calidad de Vicepresidente de Riesgos y por tanto Representante Legal del Banco ITAU CORPBANCA COLOMBIA, lo que acredita con la certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia S.A., que se adjunta a este escrito, manifiesto a usted que otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE,** a la sociedad **LEON ABOGADOS SAS**, identificada con el NIT número 901.369.453-6, representada legalmente por la doctora LUZ ESTELA LEON BELTRAN, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudanía número 30.351.981 expedida en La Dorada – Caldas, y portador de la tarjeta profesional número 103.156 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** inicie, tramite y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** en contra del señor **FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.031.125.350**, incoado para obtener el pago de las obligaciones instrumentadas en el(os) pagarés(s) número(s) 009005482675, cuyo valor por capital, intereses corrientes y/o moratorios y demás conceptos se indican en la demanda.

El apoderado queda investido de las facultades legales previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso, entre otras, para demandar, solicitar pruebas anticipadas y todo tipo de medidas cautelares, notificarse, objetar, recurrir y en general las que requiera para realizar todas las gestiones que legalmente correspondan en procura de la defensa de los intereses de ITAÚ.

Este poder no conlleva las facultades de recibir, allanarse, transigir, desistir, renunciar, reasumir, rematar o solicitar la adjudicación de los bienes embargados por cuenta del crédito ni disponer del derecho en litigio.

Solicito se reconozca personería al apoderado(a) especial en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atentamente,

CAMILO MARTINEZ ROBLES
C.C. 80.134.707 de Bogotá
ITAU CORPBANCA COLOMBIA
NOTIFICACIONES.JURIDICO@ITAU.CO

COTEJADO
MENSAJES NIT: 900.230.715-9
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

Acepto,

LEON ABOGADOS SAS
NIT 901.369.453-6
LUZ ESTELA LEON BELTRAN
C.C. No. 30.351.981 de La Dorada – Caldas
T.P. No. 103.156 del C. S. de la J.
TEL. 3108740530
Correo electrónico luzstellaleon@hotmail.com y/o stella.leon@leonabogados.net.co

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

NOTARIA 23

Ante la Notaria 23 del circulo de Bogotá, se PRESENTO

MARTINEZ ROBLES CAMILO

Identificado con: C.C. 80134707

Tarjeta Profesional

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia.

El 17/05/2022 0jmikljimlj98j88

ESTHER MARITZA BONIVENTO
JOHNSON NOTARIA 23

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

NOTARIA 23

El 17/05/2022

El Suscrito Notario 23 del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aqui aparece fue impresa por:

MARTINEZ ROBLES CAMILO

Identificado con: C.C. 80134707

qk9l0aka9akpokoo

ESTHER MARITZA BONIVENTO
JOHNSON NOTARIA 23

COTEJADO
NIT: 900.230.715-9
MENSAJES
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

Itaú CorpBanca Colombia S.A.

5424 2W539431

PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO MONEDA LEGAL

PAGARÉ NO: 009005482675

Yo **FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO** identificado con **CC 1031125350** ; actuando en nombre propio; por medio de la presente los autorizo (amos) irrevocablemente para llenar el Pagaré No 009005482675 que he (mos) otorgado a la orden de ustedes, suscrito con espacios en blanco, conforme las siguientes instrucciones.

A. CLÁUSULA ACELERATORIA:Deberá ser llenado en cualquiera de los siguientes eventos, en los cuales se considerará vencido el plazo de todas las obligaciones que tenga, sean estas conjunta, solidarias o separadamente, con el Banco sin necesidad de previo aviso, requerimiento o reconvención:
   1. En el momento en que el (cualquiera de los) otorgante(s) incurra(n) y/o se mantenga(n) en mora de cualquier obligación contraída con el Banco.
   2. Cuando el (cualquiera de los) otorgante(s) incurra(n) en cesación de pagos, insolvencia manifiesta, deterioro de su situación financiera, económica o administrativa o cuando sea(n) demandado(s) o se le(s) inicie cualquier procedimiento de vocación universal o se inicien en su contra demandas judiciales o se embarguen sus activos en ejercicio de cualquier acción o cuando presente(n) información falsa o imprecisa al Banco.
   3. Por muerte, disolución o liquidación del (de cualquiera de los) otorgante(s) por cualquier causa.
   4. En caso que las garantías o cauciones constituidas para garantizar las obligaciones del (de cualquiera de los) otorgante (s) se extingan o disminuyan, a menos que sean reemplazadas o sustituidas a entera satisfacción del Banco.
   5. En caso que el (cualquiera de los) otorgante(s) o sus socios o representante(s) resulte(n) condenado(s) por actividades delictivas o incluidos en listados reconocidos de personas relacionadas con lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

B. La cuantía será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto le esté(n) debiendo al Banco el (los) otorgante(s) del pagaré o por el valor de una o algunas de tales obligaciones, a elección del Banco; incluyendo sin limitarse al valor de capital, intereses, comisiones, depósitos, cargos, sanciones, multas o cualquier otra suma a mi (nuestro) cargo, bien se trate de operaciones en moneda legal o extranjera. Los pagos se realizarán libre de gravámenes, impuestos o tasas, los cuales serán asumidos por el (los) otorgante(s)

C. Los intereses corrientes serán los aprobados por el Banco para cada obligación y para los intereses de mora los máximos que las autoridades permitan cobrar a los Bancos para las operaciones activas de crédito.

D. La fecha de vencimiento de las obligaciones se incorporen en el pagaré será la del día en que el título sea llenado.

E. El lugar de pago de las obligaciones será el que establezca el Banco. La fecha de creación del título será la fecha en que se entregó al Banco, la de su diligenciamiento o un día anterior al vencimiento, a elección del tenedor. El lugar de creación será aquel en que se entregó el documento con espacios en blanco o el de cumplimiento de las obligaciones, también a elección del Banco.

El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requerimientos.

Certifico(amos) con la firma de la presente carta de instrucciones, que recibí(mos) copia de la misma.

PAGARÉ No. 009005482675

Yo **FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO** identificado con **CC 1031125350** ; actuando en nombre propio; declaro(amos) que pagaré(mos) el 30 de 12 de 2021, a la orden de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A, o de quien represente sus derechos, en Bogotá la suma de $39.441.024,- en Moneda Corriente por concepto de Capital y la suma de _____ por concepto de intereses corriente. Igualmente pagaré un interés moratoria a la tasa máxima legal permitida desde la fecha de vencimiento del presente pagaré. Estarán a cargo de la sociedad que represento los impuestos correspondientes a la presente obligación y los gastos y costas de cobranza si hubiere lugar a ella. El presente pagaré no está sometido al Impuesto de timbre, de conformidad con el artículo 529 del Estatuto Tributario.

Se emite este pagaré en **BOGOTA_DC,** República de Colombia, el **11** de **MAYO** de **2021.**

DEUDOR

Pagaré 009005482675 Moneda Legal - Itaú CorpBanca Colombia S.A.

Indice Izq. ☐
Indice Der. ☒
Medio Izq. ☐
Medio Der. ☐
Pulgar Izq. ☐
Huella Digital Pulgar Der. ☐

FRIDMAN F. RODRIGUEZ

Firma
FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO
CC 1031125350

COTEJADO
MENSAJES NIT: 900.230.715-9
STE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

Itaú

Entrevista - vinculación y actualización de datos personas naturales

I. Datos personales

Todos los campos deben estar diligenciados. Si no se cuenta con la información o no aplica se deben anular los campos.

Por favor diligenciar tal como aparece registrado en el documento de identificación

Nombres FRIDMAN FERNEY Primer apellido RODRIGUEZ Segundo apellido PARRADO

Sexo M [x] F [ ] | Tipo de identificación CC [x] CE [ ] Registro civil [ ] Pasaporte [ ] TI [ ] Carné diplomático [ ] | No. 1031125350 | Fecha de nacimiento Día 23 Mes 6 Año 1986 | Ciudad de nacimiento ICONONZO

Depto. de nacimiento TOLIMA País de nacimiento COLOMBIA Nacionalidad COLOMBIA

Diligencie los siguientes campos si tiene otra nacionalidad

Tiene usted otra nacionalidad? Sí [ ] No [x] Cuál? Segunda nacionalidad ______ Número de identificación en el extranjero* NA

* Este número debe ser diligenciado en los casos en que el país de nacimiento y nacionalidad sean diferentes a Colombia

Teléfono celular 3213836810 Correo electrónico FRIDMANSPORTO2@GMAIL.COM (Para envío de extractos, alertas e información)

Nivel de estudios | Bachiller [x] Tecnólogo [ ] Universitario [ ] Especialización [ ] | Título pregrado Ninguno

Ocupación

| Inversionista [ ] Empleado [ ] Hogar [ ] Independiente [x] Profesional independiente [ ] Estudiante [ ] Pensionado [ ] | Actividad económica código CIIU 90 | Empleado y pensionado 0010 | Hogar y estudiantes 0082 | Rentista de capital 0090 | Independientes: consultar RUT |

Estado civil | Soltero [ ] Separado [ ] Unión libre [ ] Casado [x] Viudo [ ] | Personas a cargo 1 | Tipo de vivienda | Propia con hipoteca [x] Propia sin hipoteca [ ] Familiar [ ] arrendada [ ] | Estrato 3 | Tiempo en vivienda actual Años 0 Meses 5

Diligencie los siguientes campos si usted o algunos de sus familiares (hasta segundo grado de consanguinidad/afinidad y primero civil)* son considerados públicamente expuestos

1. Persona que por razón de su cargo maneja recursos públicos Sí [ ] No [x]
2. Persona que posee algún grado de poder público Sí [ ] No [x]
3. Persona que goza de reconocimiento público Sí [ ] No [x]

En caso de haber marcado afirmativo alguno de los anteriores campos, diligenciar el formato FT1718 autorización para vinculación de personas públicamente expuestas.

*Consanguinidad: padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos *Afinidad: cónyuge, suegros, hijastros, cuñados, abuelos cónyuge *Primero civil: esposo(a)

II. Datos de contacto

Dirección residencia CALLE 35 32 121 T 10 APTO 504 Barrio SAN JOSE

Teléfono residencia 3212836810 Ciudad BOGOTA D.C. Depto. BOGOTA D.C. País COLOMBIA

Diligencie los siguientes campos si tiene dirección o residencia fiscal en el extranjero

Tiene usted una dirección en el extranjero? Sí [ ] No [x] Dirección ______ Teléfono ______ País ______

Es usted residente fiscal en otro país? Sí [ ] No [x] País 1: ______ Número de identificación tributaria en el país 1: ______

País 2: ______ Número de identificación tributaria en el país 2: ______

País 3: ______ Número de identificación tributaria en el país 3: ______

III. Datos laborales

Por favor diligenciar tal como aparece en la certificación laboral

Nombre de la empresa contratante o negocio FRIDMAN RODRIGUEZ Cargo Auxiliar [ ] Gerente [ ] Analista [ ] Directivo [ ] Jefe [ ] Otro [x] Otro

Antigüedad en la empresa Año 11 Mes 2 Tipo de contrato | Término fijo [ ] Indefinido [ ] Prestación de servicios [ ] | Ciudad BOGOTA D.C.

Dirección CALLE 35 121 TORRE 10 APTO 504 Teléfono 3213836810 Fax

Empresa anterior ______ Cargo empresa anterior ______ Antigüedad empresa anterior Año ______ Mes ______

IV. Información financiera

Valor en pesos colombianos (No diligenciar con ceros los campos total ingresos, total egresos, total activos y total patrimonio)

Ingresos mensuales		Egresos mensuales		Activos (Lo que tiene)			
Ingresos fijos o salario $	$0.00	Gastos personales $	$500,000.00	Vivienda propia $	$278,000,000.00		
Otros ingresos $	$14,000,000.00	Otros egresos $	$0.00	Otros inmuebles $	$0.00	Total pasivos (Lo que debe) $	$10,000,000.00
Total ingresos $	$14,000,000.00	Total egresos $	$500,000.00	Otros activos $	$20,000,000.00	Total patrimonio $ (Lo que tiene - Lo que debe)	$288,000,000.00
				Total activos $	$298,000,000.00		

Detalle de otros ingresos originados en actividades diferentes a la principal

NA

V. Relación de productos en moneda extranjera

Diligencie los siguientes campos si realiza transacciones en moneda extranjera

Tipo de operaciones Importaciones [ ] Exportaciones [ ] Inversiones [ ] Préstamos [ ] Pagos de servicios [ ] Otras [ ] Cuál? ______

Diligencie los siguientes campos si posee productos en moneda extranjera

Tipo de producto ______ Número de producto ______ Entidad ______ Monto $ ______

País ______ Ciudad ______ Moneda ______

COTEJADO
MENSAJES NIT. 900.230.475-9
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

VI. Referencias

Personales

Nombres y apellidos ANGELICA HETRRERA Teléfonos 3125393008 Ciudad BOGOTA

Familiares

Nombres y apellidos SNEIDER RODRIGUEZ Teléfonos 3112496398 Ciudad BOGOTA

VII. Solo para solicitud de fiducias especiales: garantía, administración y otras

Clase del recurso e identificación del bien que se entrega NA

VIII. Declaración origen de fondos y autorizaciones

El presente contrato se suscribe entre: (i) LAS SOCIEDADES, es decir Itaú CorpBanca Colombia S.A. y sus filiales, matriz, vinculadas y relacionadas, entre otras Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria, Itaú Securities Services Colombia S.A Sociedad Fiduciaria, Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A., Itaú Casa de Valores S.A., Itaú (Panamá) S.A. Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A., según corresponda y; (ii) EL CLIENTE, es decir, la persona o personas naturales que suscriben el presente contrato único de vinculación.

Declaración de adhesión a normas

Las cláusulas contenidas en el contrato único de vinculación para personas naturales (en adelante CUV), serán aplicables a (i) los contratos que celebren LAS PARTES como consecuencia de la contratación por parte de EL CLIENTE de los servicios ofrecidos por LAS SOCIEDADES y aceptados por EL CLIENTE y (ii) los servicios financieros que, discrecionalmente, presten LAS SOCIEDADES al CLIENTE. El CUV podrá ser consultado en www.itau.co

Manifiesto que (i) he leído y declaro conocer el CUV, (ii) las inquietudes que he tenido sobre el CUV, LAS SOCIEDADES y sobre las normas de atención al consumidor han sido resueltas por LAS SOCIEDADES satisfactoriamente y (iii) entiendo y acepto que el CUV regula, en lo aplicable, todos los productos y servicios ofrecidos por LAS SOCIEDADES y aceptados por EL CLIENTE.

EL CLIENTE se reserva el derecho de dar por terminado cualquiera de los contratos cuando se produzcan modificaciones al mismo por disposición de la ley, los acuerdos interbancarios o por decisión de LAS SOCIEDADES, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al envío de la comunicación mediante la cual, cualquiera de LAS SOCIEDADES notifique la modificación. Cualquiera de LAS SOCIEDADES informará a EL CLIENTE de cualquier modificación a los reglamentos de los contratos o servicios financieros, originada en leyes, reglamentos administrativos, acuerdos interbancarios o cambios realizados por ellas, mediante comunicación escrita. Las leyes de orden público económico se entienden incorporadas a los contratos a partir de su vigencia: las restantes modificaciones se entenderán integradas a los contratos pasados los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al envío de la información de la modificación por cualquiera de LAS SOCIEDADES. La continuación de la relación comercial establecida por el presente contrato a partir de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al envío de la comunicación en que cualquiera de LAS SOCIEDADES da noticia de la modificación del mismo, o la utilización por parte de EL CLIENTE de cualquiera de los productos con posterioridad a dicho plazo, constituye manifestación de aceptación a la modificación por parte de EL CLIENTE.

Declaración origen de fondos

Quien suscribe la presente solicitud obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuente de fondos a LAS SOCIEDADES:

1. Declaro (amos) que los recursos, fondos, dineros y/o bienes depositados o entregados para este fin, provienen de: Actividad como rentista capital.

2. Declaro que los recursos entregados y los que maneja a través de LAS SOCIEDADES no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas o a cualquier título, entreguen fondos a mi favor provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Declaración para operar en el mercado de valores

No estoy impedido para operar en el mercado público de valores, tengo conocimiento de las normas y reglamentos que regulan el mercado público de valores. Autorizo expresamente a LAS SOCIEDADES que bajo su objeto social estén habilitadas para ellos, para que sin previa notificación judicial o extrajudicial y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la bolsa, venda a través de la misma los valores o títulos adquiridos por mí y otros valores mobiliarios que mantenga en su poder para aplicar el producto de la venta a las obligaciones a mi cargo no cubiertas. Autorizo igualmente a LAS SOCIEDADES para grabar todas las operaciones e instrucciones que le sean dadas sobre nuestras operaciones. Certifico que la información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio y autorizo igualmente la inclusión de la información en las bases de datos que para el efecto se constituyan.

Autorización grabación de llamadas

Con la firma del presente documento, autorizo de manera expresa e irrevocable a LAS SOCIEDADES, a grabar y conservar en cintas magnetofónicas, registros digitales o en cualquier otro medio que consideren idóneo para el almacenamiento de información, las conversaciones telefónicas de la negociación, acuerdo y ejecución de operaciones, transacciones, solicitudes, quejas o cualquier otra información que resulte entre el suscrito y LAS SOCIEDADES. La información así obtenida y recopilada estará sujeta a reserva en la forma prevista por la ley, sin perjuicio de que pueda utilizarse por LAS SOCIEDADES así autorizadas con fines probatorios, de control, transparencia de operaciones, administración de información, calidad o cualquier otro propósito comercial.

Autorización destrucción de documentos

LAS SOCIEDADES estarán libremente facultados a aceptar o negar la solicitud de vinculación contenida en el presente documento. En el caso que los productos solicitados correspondan a cupos de crédito, acepto que serán revocables en cualquier momento. En caso que la presente solicitud sea negada autorizo irrevocablemente a que todos los documentos que entregue para estudio no me sean devueltos y sean destruidos después de quince (15) días de la decisión del rechazo.

Autorización débito automático

Autorizo expresamente a LAS SOCIEDADES a que el saldo pendiente de cualquiera de las obligaciones a mi cargo por concepto de los productos de los cuales sea titular, incluyendo tarjetas de crédito, credicash, cupo anexo a cuenta corriente, sobregiro, 7/0, cartera ordinaria ó leasing, sea cargado a los depósitos de mi titularidad en el banco, incluyendo cuentas corrientes, de ahorros o depósitos a término o cualquier otro producto que ofrezcan o lleguen a ofrecer y del cual sea titular individual o colectivamente, conjunta o solidariamente.

Autorización para desembolso

Autorizo a LAS SOCIEDADES como comercializador de servicios financieros a descontar los valores correspondientes a comisiones, servicios bancarios, seguros e impuestos del valor del desembolso y/o utilizaciones de cupos de créditos a las tarifas previamente informadas.

Para desembolsos efectuados a terceros diferentes al titular del crédito y/o cupo de crédito, certifico que estos corresponden a mis comercializadores de bienes y servicios.

Si este desembolso y/o utilización de crédito es para el pago de cartera a LAS SOCIEDADES certifico que LAS SOCIEDADES son mis comercializadores de servicios financieros.

Si este desembolso y/o utilización de crédito es para la compra de divisas, autorizo a transferir estos recursos a LAS SOCIEDADES quienes son mis comercializadores de servicios financieros.

Autorizo a LAS SOCIEDADES el desembolso por cualquier otra suma inferior al monto solicitado que corresponda a la aprobación de crédito que me sea concedida.

Autorización envío de información

Autorizo expresamente a LAS SOCIEDADES a enviarme mensajes sobre campañas comerciales, información financiera, movimientos de productos, extractos, cobranzas o cualquier otra información a la dirección de correo electrónico, e-mail, teléfonos, dirección física, canales electrónicos o cualquier otro dato de contacto que haya suministrado en la solicitud de vinculación o en cualquier otro medio de información.

Autorización entrega de productos

En caso de no recibir personalmente los productos del banco, autorizo expresamente a que dichos elementos sean recibidos por _____

CC No. _____ Teléfono contacto _____

Dirección envío _____

Autorización desembolso a terceros

Autorizo irrevocablemente a LAS SOCIEDADES para realizar el desembolso del crédito que se llegare a otorgar directo al aliado (instituciones clínicas o médico, universidades y otros aliados _____

y hasta por un valor $_____

Autorizo a LAS SOCIEDADES como comercializadores de servicios financieros a descontar los valores correspondientes a comisiones, servicios bancarios, seguros e impuestos del valor del desembolso y/o utilizaciones de cupos de créditos conforme a las tarifas informadas previamente.

Para desembolsos efectuados a terceros diferentes al titular del crédito y/o cupo de crédito, certifico que estos corresponden a mis comercializadores de bienes y servicios.

COTEJADO
MENSAJES NIT: 900.230.71[illegible]
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 000037

Si este desembolso y/o utilización de crédito es para el pago de cartera a Itaú CorpBanca Colombia S.A., certifico que LAS SOCIEDADES son mis comercializadores de servicios financieros.

Si este desembolso y/o utilización de crédito es para la compra de divisas, autorizo a transferir estos recursos a LAS SOCIEDADES quienes son mis comercializadores de servicios financieros.

Autorización exención de gravamen movimiento financiero (G.M.F.)

Solicito a LAS SOCIEDADES el beneficio de exención definido por el inciso numeral 1 del artículo 879 del estatuto tributario para la cuenta No.________________________ de la cual soy titular único y declaro bajo juramento que conozco y acepto que esta exención es aplicable a una cuenta de ahorros por persona. Hago la solicitud en razón a que no he solicitado ni solicitaré el beneficio a ninguna otra cuenta de ahorros en la misma entidad o en otro establecimiento de crédito y que en el evento en que el banco sea obligado a pagar cualquier suma de dinero, me obligo a responder con mi patrimonio por cualquier sanción perjuicio requerimiento, etc., a que se viere expuesto el banco, exonerándole de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la marcación de la mencionada cuenta como exenta del G.M.F. (4 x mil). Autorizo a LAS SOCIEDADES a realizar las consultas de verificación necesarias y a reportar a las autoridades competentes, mi identificación y la cuenta de ahorros que he elegido para la exención G.M.F. (4 x mil) en esta solicitud.

Actualización de información

Declaro que toda la información y/o documentación aportada y consignada en el presente formato, es cierta veraz y verificable; razón por la cual, autorizo su verificación mientras subsista alguna relación comercial o financiera con cualquiera de LAS SOCIEDADES y me comprometo actualizar o confirmar la información y/o documentación al menos una vez al año o cada vez que así lo solicite cualquiera de LAS SOCIEDADES suministrando los soportes documentales requeridos; faculto a LAS SOCIEDADES para terminar cualquiera de los contratos con ellas celebrados cuando no cumpla con este compromiso o cuando la información suministrada sea errónea, falsa o inexacta. Igualmente me obligo a informar a LAS SOCIEDADES cualquier cambio en la información relacionada con: (i) los datos de contacto, (ii) el lugar de residencia fiscal, y (iii) el lugar de domicilio, a través del formato o los canales definidos por LAS SOCIEDADES dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se produzca el cambio.

Autorización para compartir información y tratar mis datos personales

Para efectos de esta autorización, Itaú CorpBanca Colombia S.A., Itaú Securities Services Colombia S.A Sociedad Fiduciaria, Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria, Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. e Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A, se definirán de manera conjunta como "LAS SOCIEDADES":

Autorizo de manera previa e informada a LAS SOCIEDADES, o a quien en el futuro represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor, para recolectar, almacenar, utilizar, enviar, compartir, suprimir, ofrecer, suministrar, intercambiar, transferir y/o transmitir, a los destinatarios de origen nacional y/o internacional, mi información y datos personales para los fines establecidos en esta autorización, para fines legales y/o contractuales, de acuerdo con lo siguiente: 1) fines precontractuales, contractuales y post contractuales; 2) fines administrativos, contables, financieros, legales, crediticios, estadísticos, de control, manejo de riesgos, supervisión, comerciales, y de consolidación de información y, en general, para desarrollo del objeto social de LAS SOCIEDADES; 3) verificar, confirmar y actualizar mis datos; 4) contactar y enviar información acerca de productos y servicios que ofrezcan LAS SOCIEDADES, así como las modificaciones que se presenten en desarrollo de los vínculos contractuales; 5) dar cumplimiento a la ley y a las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes locales o extranjeras; 6) enviar mi información a los servidores que contraten LAS SOCIEDADES, ubicados dentro o fuera del país para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de hosting o computación en la nube que se contraten o requieran; 7) para hacer análisis de datos, tendencias y mercados; 8) para compartir la información con empresas de mensajería, cobranza, seguridad, tecnología y telecomunicaciones, almacenamiento físico/electrónico, proveedores de servicios y/o almacenamiento en la nube, fuerza de ventas, uso de red, procesamiento de operaciones, o cualquier tercero vinculado a LAS SOCIEDADES con la finalidad de cumplir las obligaciones contractuales y legales derivadas de la prestación de los productos y servicios de los cuales usted es o haya sido Titular; 9) solicitar a terceros cualquier información que ellos administren sobre mis ingresos reportados ante ellos, como aportes de seguridad social (salud/pensión), salarios u honorarios percibidos y declarados así como datos personales de contacto, sean números de teléfono fijo o celular o direcciones de correspondencia física o electrónica y cualquier información personal para realizar análisis financieros, crediticios, estadísticos, de control, supervisión, comerciales, y de actualización de datos de contacto o cumplimiento de deberes de conocimiento de cliente; 10) para efectos de seguridad, investigaciones y fines probatorios; 11) para la grabación de llamadas, destrucción de documentos y envío de información en los términos previstos con las finalidades indicadas; 12) análisis de riesgos, perfilamiento y hábitos de consumo y transaccionales; 13) para evaluar la calidad de los servicios ofrecidos, realizar encuestas de satisfacción, análisis de tendencias de mercado y en general de técnicas relacionadas con los servicios financieros que prestan todas las Sociedades; 14) Compartir entre LAS SOCIEDADES toda mi información relacionada con aspectos jurídicos, económicos, financieros y datos personales, así como a compartir esa misma información con los propósitos indicados con entidades que cuenten con el carácter de matriz o controlante directa o indirecta, incluyendo a Itaú CorpBanca y/o Itaú Unibanco S.A., y/o Itaú Unibanco Holding, bien sea que se encuentren domiciliadas en Colombia o en el extranjero, especialmente en Brasil, Chile u otros países. La autorización se extiende al suministro de información a las autoridades que ejercen control, supervisión o jurisdicción sobre cualquiera de las entidades con las cuales puede ser compartida la información, así como para envío de información a dichos países por motivos de contingencia o back-up de información. Igualmente autorizo para que esta autorización sea remitida a las demás SOCIEDADES y se tenga en cuenta dentro del proceso de vinculación en las demás SOCIEDADES; 15) El suscribiente declara que conoce y acepta que toda la información relacionada con el reporte de las transacciones realizadas o registradas por parte de LAS SOCIEDADES actuando por mi cuenta y toda aquella relacionada con el nacimiento, modificación o extinción de mis obligaciones surgidas en virtud de dichas operaciones, incluido su manejo y cumplimiento, se someterá a las condiciones de reporte exigidas por la Bolsa de Valores de Colombia. Esta autorización comprende la información que suministro verbalmente, por escrito, visitas o registro electrónico en páginas web o redes sociales y/o plataformas o aplicaciones tecnológicas o móviles, así como aquella que sea suministrada por terceros.

Conozco que la entrega de datos sensibles es facultativa. LAS SOCIEDADES únicamente solicitarán la entrega de datos biométricos (imágenes faciales, huellas dactilares, biometría cognitiva) con fines de seguridad, validación de información y como sistema de identificación biométrica.

Derechos del Titular del dato: He sido informado que tengo derecho a: i) conocer, actualizar y rectificar mis datos; ii) solicitar prueba de la autorización salvo cuando expresamente esté exceptuada; iii) ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos; iv) presentar quejas y reclamos; v) revocar la autorización cuando LAS SOCIEDADES no cumplan sus obligaciones como responsables del tratamiento de datos siempre que así haya sido determinado por la Superintendencia de Industria y Comercio o cuando no exista una obligación legal o contractual de conservar dicha información. Así mismo he sido informado que la Política de Tratamiento de información la puedo consultar en www.itau.co

Los responsables del tratamiento son LAS SOCIEDADES con las cuales tenga productos o servicios y podrán ser contactadas en la Carrera 7 Nro. 99-53 de Bogotá. e-mail: servicioalcliente@itau.co; servicioalcliente@corpbanca.com.co Teléfono: Bogotá: 644 8000 y en el resto del país 01900-1115111.

Asimismo, declaro que los datos de terceros, los suministro tras haber obtenido previamente su autorización y en virtud de mi relación de parentesco o relación personal con ellos.

Con el fin de aprovechar al máximo mis productos y servicios financieros, y los beneficios que los aliados comerciales de LAS SOCIEDADES puedan ofrecerme, autorizo a compartir mis datos personales con dichos aliados comerciales.

Como titular de los datos personales, conozco que en el evento de no desear que mis datos e información sea compartida con Aliados comerciales, podré comunicarme directamente a las siguientes direcciones electrónicas: servicioalcliente@itau.co; servicioalcliente@corpbanca.com.co Teléfono y/o teléfonos Bogotá: 644 8000 y en el resto del país 01900-1115111 con el fin de que sea revocada esta autorización.

Autorización para consulta, administración y reporte

Autorizo de manera irrevocable a consultar, procesar, solicitar, divulgar y reportar cualquier información sobre el nacimiento, cumplimiento, incumplimiento o extinción de obligaciones dinerarias, comerciales o crediticias, incluidas las del mercado de valores, a centrales de riesgo o burós de crédito tales como Datacredito Experian, TransUnion y a la Bolsa de Valores de Colombia o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos que tengan fines de información y con esos mismos fines, financieros, crediticios, estadísticos, de control, manejo de riesgos, supervisión, comerciales, y de consolidación de información, todos mis datos personales, económicos, financieros, incluyendo la información referente a mi comportamiento comercial y crediticio, tales como el nacimiento, modificación o extinción de obligaciones contraídas con anterioridad o que se llegaren a contraer con LAS SOCIEDADES en los términos y para los fines establecidos en la ley 1266 de 2008. También autorizo que mi información sea utilizada para enviarme comunicaciones sobre el reporte a las centrales. Igualmente, autorizo a LAS SOCIEDADES para consultar y acceder a mis datos personales, financieros, crediticios, económicos, comerciales, laborales, incluyendo pero no limitado a salarios, aportes a seguridad social, y cualquier otra información contenida en bases de datos de entidades que administren o manejen dicha información, incluyendo pero no limitado a empleadores, arp, cajas de compensación, pila, cesantías, Sena, salud, ICBF, administradoras de pensiones, y/o cualquier otra entidad que administre dicha información. Declaro haber recibido los formatos impresos de: cartilla de seguridad y volante depósito seguro los cuales he leído y entendido en su totalidad.

☑ Autorizo el manejo de mi información personal ☑ Autorizo que se comparta información entre LAS SOCIEDADES. ☑ Autorizo el reporte de información a centrales de riesgo

COTEJADO
MENSAJES NIT. 900.230.1
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

Declaro conocer y aceptar el contenido del presente formulario.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el documento a los 13. días del mes de Mayo del año 2021

en la ciudad de Bogotá.

Índice der. [X]
Índice izq. [ ]
Medio der. [ ]
Medio izq. [ ]
Pulgar der. [ ]
Pulgar izq. [ ]

Huella registrada en el documento de identidad

FRIDMAN F. RODRIGUEZ

Firma

No. documento de identidad 1031 125 350

Nombres y apellidos Fridman Ferney Rodriguez Parrado

Para uso exclusivo de Itaú CorpBanca Colombia S.A. y filiales

Canal de vinculación

Oficina/ PAB [X] | Contact center [ ] | Gerente de vehículo [ ]
Fuerza de ventas [ ] | Gerente de vivienda [ ] | Gerente de leasing [ ]

Código oficina radicación 014 Gerente Sonia Giraldo

Subsegmento 340 [ ] 330 [X] 320 [ ] 312 [ ] 310 [ ] 305 [ ]

Comentarios visita:*
Portafolio Completo

* Registre brevemente sus comentarios de la visita a instalaciones del cliente sobre: Verificación de instalaciones físicas, objeto social o actividad económica del cliente, mercado objetivo y No. de empleados, lógica de los soportes presentados Vs. actividad económica desarrollada.

El cliente es una persona públicamente expuesta o maneja recursos públicos: Si [ ] No [X]
En caso de haber marcado afirmativo, diligenciar el formato FT1718 autorización para vinculación de personas públicamente expuestas

Certifico que he revisado el correcto diligenciamiento del formulario, realizado la entrevista presencial con el cliente, he tomado firmas y huellas del cliente y validado la completitud de los documentos aportados por el cliente.

Certifico que la anterior entrevista fue realizada en mi presencia en la siguiente fecha: Día 13 Mes 05 Año 2021 Resultado de la visita/entrevista: Aprobó? Si [X] No [ ]

Comercial que realiza la vinculación

Firma comercial autorizado

Nombres y apellidos Lorena Rojas

No. de identificación 1018441098

Nombre de quien realiza la verificación de información y listas de control

Nombres y apellidos Lorena Rojas

No. de identificación 1018441098

COTEJADO
MENSAJES NIT. 900.230.715-9
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

LEON ABOGADOS S.A.S.
Sociedad

LEÓN ABOGADOS SAS

Señor
JUEZ PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. - REPARTO
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE ITAU CORPBANCA COLOMBIA antes BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO.

LUZ ESTELA LEON BELTRAN, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 30.351.981 de La Dorada (Cds.) y con T.P. No. 103.156 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de representante legal de la sociedad LEON ABOGADOS SAS, identificada con el NIT número 901369453-6, apoderada judicial de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en Bogotá, D.C., identificado con NIT No. 890.903.937-0, según poder conferido por el doctor **CAMILO MARTINEZ ROBLES,** mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.134.707, obrando en mi calidad de Apoderada General de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** antes **BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A**., establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Nit. No. 890.903.937-0, según la escritura pública número 329 del 06 de Marzo de 2020 de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, otorgado por el señor JUAN IGNACIO CASTRO GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de extranjería número 593.068, quien obra en su calidad de Vicepresidente de Banca Mayorista y por tanto Representante Legal del Banco ITAU CORPBANCA COLOMBIA, lo que acredita con la certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia S.A., el cual se adjunta a la presente demanda; mediante este escrito al señor JUEZ concurro a su Despacho con el fin de instaurar demanda en contra del señor **FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO,** mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.031.125.350, para que por medio del trámite de un PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA se libre mandamiento de pago en favor del ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A y en contra del señor **FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO,** por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE **($39.441.024,oo M/cte)**, por concepto de capital según pagaré Número 009005482675, que corresponde a las obligaciones número 310125350-22.

2.- Intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de Diciembre de 2021 y hasta cuando se cancele el total de la obligación, liquidados sobre el capital señalado en el numeral 1.

3.- En contra del demandado, en su debido momento procesal, por las costas del proceso y honorarios de abogado.

COTEJADO
MENSAJES NIT 900.230.715-9
ADO EL DIA
2 4 MAY 2022
EN CUM... DE LA LEY
1564 DEL 2012
MIN. COM. 0000397

HECHOS:

1.- El señor **FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO,** suscribió en favor del BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., entidad que cambió su nombre a ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. y en su contra pagaré número 009005482675, con espacios en blanco y, la correspondiente carta de instrucciones.

LEÓN ABOGADOS SAS

1.1.- El Banco, atendiendo las instrucciones de los clientes y, dado que se encuentra en mora de pagar sus obligaciones, diligenció los espacios en blanco con los valores a cargo del señor **FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO**, respecto de las obligaciones número 310125350-22, discriminados así: A.- CAPITAL **$39.441.024.oo M/cte.**

2.- Los valores por capital, se discriminan así por cada obligación:

No. OBLIGACION	PRODUCTO	CAPITAL
310125350-22	LIBRE DESTINO	$ 39.441.024

2.1.- Se aclara al Despacho y al demandado, que en el valor indicado en el numeral anterior no se incluyen intereses, este es el valor del capital de las obligaciones a su cargo.

3.- En vista de que el demandado no efectuó más abonos, ni canceló las obligaciones en su totalidad, a pesar de los requerimientos pre-jurídicos que el banco le hizo, éste decidió entablar la acción ejecutiva.

4.- El correo electrónico que se suministra para notificar al demandado, se obtuvo de la información suministrada por el demandado al momento de adquirir el crédito.

5.- El BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., cambió su nombre a ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A..

6.- Del título valor descrito se desprende en favor del ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. y en contra del demandado una obligación clara, expresa y actualmente exigible de cobrar una cantidad líquida de dinero.

7.- ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., me ha otorgado poder para demandar.

DERECHO:

Invoco como disposiciones legales aplicables las siguientes: Artículos 82, 84, 85, 89, 422, 424, 440, y concordantes del C.G. del P.; Artículos 621, 709, 793 y 886 del Co. de Co..

CUANTIA Y COMPETENCIA:

Es Usted competente señor JUEZ para conocer de este proceso, por el domicilio del demandado. La cuantía la considero superior a los $39.441.024,oo m/cte.

AM MENSAJES COTEJADO NIT: 900.230.715-9
24 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
MIN.COM 0000397

EMBARGO Y SECUESTRO:

En escrito separado estoy solicitando el embargo de algunos bienes de propiedad de los demandados.

DOCUMENTOS PRUEBAS:

- Original del pagaré número 009005482675 por **$39.441.024.oo** M/cte, de capital, en un (1) folio útil, incluyendo la carta de instrucciones.
- Copia de la escritura pública número 329 del 06 de marzo de 2020 de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, junto con la vigencia.

LEÓN ABOGADOS SAS

- Certificado Cámara de Comercio de Bogotá, de la sociedad LEON ABOGADOS SAS
- Certificado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura sobre la vigencia de direcciones físicas y correos electrónicos registrados en SIRNA.
- Formato de vinculación y actualización de datos del demandado.
- Certificado de la Superfinanciera donde se certifica el cambio de nombre del BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. hoy ITAU CORPBANCA.
- Poder otorgado por la representante legal de Itau Corpbanca Colombia S.A.

ANEXOS:

Adjunto todos los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en la Secretaría de su despacho o en mi Oficina de la carrera 7a. número 17-01 Oficina 1007 de la ciudad de Bogotá, D.C. correo electrónico luzstellaleon@hotmail.com y gestor4@leonabogados.net.co

PARTE DEMANDANTE: Al Banco ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., a través de su representante legal, doctor CAMILO MARTINEZ ROBLES, se le puede notificar en la Carrera 7 No. 99-53 Piso 10 de Bogotá, D.C. correo electrónico notificaciones.juridico@itau.co

PARTE DEMANDADA: El señor FRIDMAN FERNEY RODRIGUEZ PARRADO, en nombre propio y en su condición de demandado, se le puede notificar en la CLL 35 N° 32-121 TORRE 10 APTO 504 Barrio SAN JOSE de BOGOTA D.C., y/o en la CLL 17 N° 30-55 APTO 502 TORREO 5 de SOACHA CUNDINAMARCA.

Correo electrónico donde se puede notificar FRIDMANSPORTO2@GMAIL.COM

AUTORIZACION EXPRESA PARA REVISAR EL PROCESO

Autorizo expresamente a las siguientes personas para revisar el proceso, retirar oficios, despachos comisorios, copias, etc.: DIANA KATERINE LEON BELTRAN, identificada con la C.C. No. 1.016.026.665 de Bogotá, JHORDAN ASDRUBAL RUEDA LEON, identificado con la C.C. número 1.054.560.685 de La Dorada (Caldas) y JAVIER ALEXANDER GOMEZ LEON, identificado con la C.C. No. 1.010.213.576 de Bogotá.

MENSAJES CONFIADO
2 4 OCT 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1564 DEL 2012
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

Señor JUEZ, Atentamente,

LUZ ESTELA LEON BELTRÁN
C.C. No. 30.351.981 de La Dorada (Cds.)
T.P. No. 103.156 del C. S. de la J.
TEL. 3108740530